



COMUNICADO

PARA: ASOCIADOS COOTEP

DE: GERENCIA GENERAL

FECHA: ABRIL 1 DE 2025

ASUNTO: DECISIONES TOMADAS EN LA XLIX ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS ORDINARIA MODALIDAD PRESENCIAL, REALIZADA EL 28 Y 29 DE MARZO DE 2025.

La Cooperativa de los trabajadores de la educación y empresarios del putumayo Cootep, en cumplimiento a lo estipulado en el **Artículo 2.11.11.2.4.** Del Decreto 962 del 5 de junio de 2018, se permite informar a todos sus asociados mediante la publicación del presente comunicado en página web y cartelera en cada una de las oficinas, las decisiones más relevantes tomadas en la XLIX Asamblea General ordinaria de Delegados Modalidad presencial, celebrada los días viernes 28 y sábado 29 de marzo de 2025, la cual contó con la asistencia de 38 delegados, previa convocatoria, aclarando que dichas decisiones fueron tomadas conforme a la ley, estatutos, reglamentos, acuerdos y demás normatividad interna vigente de Cootep, que para efectos de la asamblea, fue publicada en los diferentes medios publicitarios definidos para tal fin.

1. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS VIGENCIA 2024.

Una vez presentada la situación económica y financiera de la Cooperativa vigencia 2024, de manera detallada en cada una de sus partes por la Señora ANA VICKY ROSEIRO, Contadora de Cootep, el Informe y Dictamen del Revisor fiscal periodo 2024, y resueltas las dudas e inquietudes por parte de los asistentes a la asamblea, son aprobados los estados financieros de Cootep vigencia 2024, por unanimidad de los 38 delegados presentes, los cuales se detallan a continuación.

ESTADOS FINANCIEROS COOTEP VIGENCIA 2024

- Estado de situación financiera vigencia 2024
- Estado de resultados integral vigencia 2024



"Crecemos Sólidos para servir"

COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP

Nit.800.173.694-5

COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

"COOTEP"

NIT 800,173,694-5

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Con corte a diciembre 31 de 2024

(Cifras en miles de pesos colombianos COP)

ACTIVOS	Saldos a		Saldos a	VARIACION
	NOTA	diciembre 31 de	diciembre 31 de	\$
		2024	2023	
ACTIVOS CORRIENTES				
EFEKTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	4	10,137,152	7,271,736	2,865,416
INVERSIONES	5	238,091	215,631	22,460
CARTERA DE CRÉDITOS CORTO PLAZO	6	64,838,086	58,379,693	6,458,393
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	7	55,167	60,236	(5,069)
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		75,268,497	65,927,296	9,341,201
ACTIVOS NO CORRIENTES				
EFEKTIVO RESTRINGIDO	4	2,976,714	2,309,552	667,162
INVERSIONES RESTRINGIDAS	5	700,000	700,000	-
CARTERA DE CREDITO LARGO PLAZO	6	1,508,193	1,008,772	499,421
ACTIVOS MATERIALES	8	3,495,738	3,687,097	(191,359)
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		8,680,645	7,705,421	975,224
TOTAL ACTIVO		83,949,143	73,632,717	10,316,426
PASIVOS				
PASIVO CORRIENTE				
DEPOSITOS	9	36,324,063	29,452,869	6,871,194
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FRAS (CF)	10	245,556	711,238	(465,682)
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	11	258,113	335,885	(77,773)
PASIVOS POR IMPUESTOS	12	39,287	20,124	19,162
OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES	13	861,197	872,217	(11,019)
FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	14	622,676	634,833	(12,157)
OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFICIO A EMPLEADOS	15	498,063	462,434	35,629
PROVISION MULTAS SANCIONES Y LITIGIOS	16	62,121	-	62,121
TOTAL PASIVO CORRIENTE		38,911,075	32,489,600	6,421,475
TOTAL PASIVO		38,911,075	32,489,600	6,421,475
PATRIMONIO				
CAPITAL SOCIAL	17	33,536,712	30,795,035	2,741,676
RESERVAS	18	4,826,227	4,393,371	432,856
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	19	1,742,244	1,616,812	125,432
EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICIO	20	2,358,691	1,773,704	594,987
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN	21	2,564,195	2,564,195	(0)
TOTAL PATRIMONIO		45,038,067	41,143,117	3,894,950
TOTAL PASIVO+PATRIMONIO		83,949,143	73,632,717	10,316,426

RAQUEL MALUA SAYALPUD

Gerente

ANA VIKY ROSERO ADARME

Contadora Pública T.P 122532-T

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Teléfono: 4295197, 4295795, 4205729

secretaria@cootep.com.co

"Crecemos sólidos para servir"



COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

"COOTEP"

PERSONERÍA JURÍDICA No 111 DEL 01 DE FEBRERO DE 1984

REG. CAM. COM. 00233 DE PUERTO ASÍS

NIT 800,173,694-5

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

Con corte a diciembre 31 de 2024

(Cifras en miles de pesos colombianos COP)

	NOTA	Saldos a Diciembre 31 de 2024	Saldos a Diciembre 31 de 2023	VARIACION
INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	23	11,709,421	10,236,962	1,472,459
COSTO DE VENTAS Y DE PRESTACION DE SERVICIOS	32	(1,926,024)	(1,731,927)	194,097
EXCEDENTES		9,783,397	8,505,035	1,278,362
GASTOS DE ADMINISTRACION		(8,470,052)	(7,548,212)	921,840
BENEFICIO A EMPLEADOS	25	4,195,957	3,597,833	598,124
GASTOS GENERALES	26	2,702,264	2,339,326	362,938
DETERIORO	27	1,176,413	1,215,770	(39,357)
DEPRECIAZIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	28	395,418	395,284	134
OTROS INGRESOS		1,484,030	1,314,222	169,808
INGRESOS POR VALORIZACIÓN DE INVERSIONES	24	144,775	109,263	35,512
DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES	24	6,709	4,222	2,487
RECUPERACIONES DETERIORO	24	1,026,011	949,866	76,145
ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES	24	165,787	130,104	35,683
SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCIAL	24	138,647	120,767	17,880
RECUPRACIONES POR RIESGO OPERATIVO	24	2,100	-	2,100
OTROS GASTOS		(428,683)	(497,340)	(68,657)
GASTOS FINANCIEROS	29	190,441	176,687	13,754
GASTO RIESGO OPERATIVO	30	1,796	-	1,796
GASTOS VARIOS	31	236,446	320,653	(84,207)
EXCEDENTES NETOS		2,368,691	1,773,704	594,987

RAQUEL MALUA SAYALPU

Gerente

ANA VICKY ROSERO ADARME

Contadora Pública T.P 122532-T

2. APROBACIÓN DE INCREMENTO DE RESERVA DE PROTECCIÓN DE APORTES

En cumplimiento al plan de acción del indicador de solvencia para las vigencias futuras, se informa que la Asamblea general ordinaria de delegados aprobó el incremento del 3% sobre la vigencia 2025, dando así cumplimiento a lo establecido en el literal a) artículo 2.11.10.1.6 de Decreto Nro. 961 de 2018.

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Teléfono: 4295197, 4295795, 4205729

secretaria@cootep.com.co

"Crecemos sólidos para servir"

3. DISTRIBUCION DE EXCEDENTES DEL EJERCICIO AÑO 2024

El Consejo de Administración de Cootep, presenta a la asamblea su propuesta de distribución de excedentes del ejercicio 2024, sustentada en las disposiciones normativas, según la Ley 79 de 1988 Artículos 10, 54 y 55, se informa que en las reuniones informativas presenciales, efectuadas el día 22 de febrero de 2025, fueron presentadas dos propuesta de distribución de excedentes por parte de los asociados de la agencia de Mocoa, Puerto Leguizamo y Orito, quedando 3 propuestas para someter a votación, por lo tanto, se realiza la votación respectiva resultando como ganadora la propuesta presentada por el consejo de administración con una votación de 24 votos de los 38 delegados presentes en la asamblea, a continuación se presenta la propuesta aprobada:

DISTRIBUCION DE EXCEDENTES 2024 APROBADA POR ASAMBLEA		
% DISTRB	EXCEDENTES NETOS EJERCICIO 2024 CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS	DISPONIBLES
	Excedentes netos del ejercicio 2024	2,368,690,265
	Aplicación ley Artículo 10 ley 79/88 ingresos no susceptibles de distribución	50,355,200
	Valor por distribuir.	2,318,335,065
Aplicación Art. 54 Ley 79/88		
20%	Fondo reserva protección de aportes	463,667,013
20%	Fondo de Educación	463,667,013
10%	Fondo de solidaridad	231,833,507
REMANENTE A DISPOSICIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL		
5%	Fondo reserva protección de aportes (compromiso asamblea de 2024)	115,916,753
15%	Fondo de solidaridad	347,750,260
10%	Fondo de Educación	231,833,507
10%	Revalorización de aportes	231,833,507
5%	Amortización de aportes	115,916,753
5%	Fondo de educación superior	115,916,753
TOTAL, DISTRIBUCIÓN PROPUESTA		
100%	TOTAL 100% EXCEDENTES DISTRIBUIDOS	2,318,335,065

4. APROBACION CONTINUIDAD DE APLICACIÓN DE SALDOS DE LOS FONDOS PASIVOS SOCIALES

Una vez, expuesta ante la asamblea la solicitud de estudio y aprobación de continuidad de aplicación de los saldos de los fondos sociales pasivos corte diciembre 31 de 2024, para que estos sean ejecutados en la vigencia del año 2025 a través de las diferentes actividades que se desarrollan por medio de estos, se coloca a consideración de la asamblea y es aprobado por unanimidad de los 38 delegados presentes.

5. AUTORIZACION PARA TRAMITAR ANTE LA DIAN LA ACTUALIZACION DEL REGIMEN TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE LA COOPERATIVA

Se solicita a la asamblea la autorización a la representante legal para que solicite la permanencia de la cooperativa y/o sea calificada como entidad del Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta; para dar cumplimiento de norma tributaria ante la DIAN durante el año 2025. Lo anterior se coloca a consideración de la asamblea general de delegados y es aprobado por unanimidad de los 38 delegados presentes en la asamblea.

6. ESTUDIO Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA

Se presenta ante la asamblea general de delegados el proyecto de modificación del **CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO, ÉTICA Y CONDUCTA**, el cual tiene como objetivo principal adicionar al **CAPÍTULO VI. MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERÉS**, el cual establece las pautas de comportamiento ético de estricto cumplimiento para directivos y colaboradores de COOTEP, con el propósito de prevenir situaciones que generen conflicto de interés en lo relacionado al SIAR.

Cra. 4. No.7-30- Barrio José María Hernández, Teléfono: 4295197, 4295795, 4205729

secretaria@cootep.com.co

"Crecemos sólidos para servir"

- 14. GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS CON RELACIÓN A SIAR.
- 14.1 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO- SARLAFT.
- 14.2 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ-SARL.
- 14.3 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO-SARO.
- 14.4 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO-SARM.
- 14.5 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO-SARC.

Una vez socializado el documento a la asamblea por parte de la directora Jurídica la Señorita Karen Villota y aclarada las dudas al respecto, es sometido a votación por parte de la mesa directiva el cual es aprobado por unanimidad de los 38 delegados presentes en la asamblea.

7. ESTUDIO Y APROBACIÓN DE LA REFORMA ESTATUTARIA

Es presentado el proyecto de reforma parcial de los estatutos de la cooperativa, ante la asamblea general ordinaria de delegados, se recuerda que las reformas estatutarias surten efecto entre los asociados a partir del momento en que se aprueba la respectiva decisión en la asamblea, con observancia del quórum establecido en la ley cooperativa (2/3 partes de los delegados participantes en la reunión) y atendiendo los demás requisitos establecidos en el estatuto.

Las reformas al estatuto de la cooperativa se inscribirán en la respectiva Cámara de Comercio, con el fin de darle publicidad y que tengan efectos frente a terceros. De igual manera se enviará a la Superintendencia de la economía solidaria para el control de legalidad por parte de dicha entidad, con la documentación y la información establecida en la Circular Básica Jurídica, una vez agotado lo anterior se realizará la publicación de los estatutos en página web y demás medios de comunicación con que cuente la cooperativa. Así las cosas, a continuación, se detallan las modificaciones al respecto:

- **ARTICULO 39. VERIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE LISTA DE ASOCIADOS O DELEGADOS INHÁBILES.** Se modifica fechas de corte quedando de la siguiente manera *"La Junta de Vigilancia deberá verificar la habilidad de los asociados, en el evento de elección de delegados, teniendo como corte el día 30 de noviembre y publicar la lista para su conocimiento en las oficinas de la Cooperativa, o a través de los demás canales de comunicación que se dispongan para tal fin, en un término no inferior a los quince (15) días calendario después de la fecha de corte para su verificación".*

En caso de verificar la habilidad o inhabilidad de delegados para participar en las asambleas ordinarias que no sean electivas o extraordinarias, se tomará como fecha de corte 60 días calendario antes de la asamblea.

- **ARTÍCULO 40. ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.** Se modifica término parágrafo 1 y 5, zona por agencia, quedando de la siguiente manera: **PARÁGRAFO 1.** *La elección de delegados se hará por planchas de cada agencia con el sistema numérico aplicando el cociente electoral y en todo caso hasta completar el número de delegados asignados por agencia, siempre y cuando estén inscritos. El consejo de administración reglamentará lo pertinente.*

PARAGRAFO 5. *El delegado que por razones laborales o por otras circunstancias de fuerza mayor haya cambiado de agencia en la cual está inscrito y la representa, presentará su renuncia ante el Consejo de Administración para que el suplente asuma su rol como delegado para la asamblea. Si el suplente atraviesa por esta misma situación, el cargo de delegado será asumido por la persona que en la plancha de inscripción sigue en votación.*

- **ARTICULO 41. CALIDADES Y REQUISITOS PARA SER DELEGADO A LA ASAMBLEA GENERAL.** Se modifica el término zona por agencia en el literal c), el literal f) se reduce intensidad horaria, quedando de la siguiente manera:
 - c) Ser elegido por los asociados de la **agencia** que representa.

- f) Presentar certificado de haber realizado curso básico de economía solidaria (**10 horas**) dentro de los últimos seis (6) años debidamente acreditado por la entidad competente.
- **ARTÍCULO 63. FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA.** Se modifica parágrafo 1 y se agrega parágrafo 2 quedando así:

PARAGRAFO 1. La junta de vigilancia ejercerá las anteriores funciones, según lo determinado en el estatuto, reglamentación interna de la cooperativa y demás normas que sean concordantes.

PARAGRAFO 2. Los integrantes de la junta de vigilancia en calidad de suplentes, siempre que no participen en un número superior a 5 sesiones consecutivas, no se contabilizará dicha participación como periodo que posteriormente limite la prórroga de su postulación al mismo cuerpo colegiado.

- **ARTÍCULO 52. REQUISITOS PARA ELECCION DE MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.** Se modifica literal c), l), parágrafo 1, y se agrega parágrafo 3 y 4, quedando así:

- c) Presentar certificado de haber realizado curso de economía solidaria (**10 horas**), dentro de los últimos seis años debidamente acreditado por la entidad competente.
- l) Contar con título profesional en áreas de conocimiento relacionadas con la actividad de la cooperativa, tales como administración, economía, contaduría, derecho, finanzas o afines y tener experiencia mínima de tres (3) años en el ejercicio de su profesión. En el evento en que el postulado no cuente con título profesional, debe acreditar como mínimo tres (3) años de experiencia específica en la actividad que desarrolla la organización y/o experiencia, o conocimientos apropiados para el cumplimiento de las responsabilidades y funciones.

PARAGRAFO 1: Los tres (3) años de experiencia específica pueden estar comprendidos dentro de la experiencia profesional.

PARAGRAFO 3: Con relación al literal L, en la experiencia específica, se tendrá en cuenta la participación en los siguientes comités de apoyo: comité de riesgo, comité de crédito y comité de educación. Así mismo, se podrá tener en cuenta, las certificaciones de diplomados o especializaciones con énfasis en el sector cooperativo.

PARAGRAFO 4. Los integrantes del Consejo de Administración en calidad de suplentes, siempre que no participen en un número superior a 5 sesiones consecutivas, no se contabilizará dicha participación como periodo que posteriormente limite la prórroga de su postulación al mismo cuerpo colegiado.

- **ARTÍCULO 68. JUNTA DE APELACIONES.** Se adiciona parágrafo.

PARAGRAFO: Ningún integrante de la junta de apelaciones podrá pertenecer a ningún comité o comisiones u otro cargo dentro de Cootep.

- **ARTÍCULO 64. REVISOR FISCAL.** Se modifica numeral 8 y se adiciona parágrafo 2, quedando así:

8. Constancia de capacitación en materia de riesgo que incluya un módulo de LA/FT mediante certificación expedida por parte de instituciones de educación superior.

PARAGRAFO 2: En cuanto al requisito del numeral 8 del presente artículo la Cooperativa otorgará un plazo no superior a 20 días calendarios para acreditar dicha formación.



COOPERATIVA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y EMPRESARIOS DEL PUTUMAYO

Personería Jurídica No. 111 del 1 de febrero de 1984-DANCOOP
Nit.800.173.694-5

9. ELECCIÓN DE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y SUPLENTE PERÍODO 2025-2027.

De los postulados según convocatoria las personas que cumplieron con los requisitos fueron: **DUCARDO URQUIJO CHÁVEZ**, cedula Nro. 18.145.427, **ALEXANDER TORO LARRAHONDA** cedula Nro. 14.838.603 y el señor **OCTAVIO CASTAÑO ARTUNDUAGA** cedula 6.805.065, quienes se presentaron ante la asamblea general de delegados ordinaria, para realizar la exposición de su propuesta de trabajo, una vez escuchados los aspirantes, se procede a realizar la respectiva votación, donde por mayoría absoluta la asamblea general de delegados elige como:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL: Ducardo Urquijo Chávez CC. No.18.145.427
REVISOR FISCAL SUPLENTE: Alexander Toro Larrahonda CC. No. 14.838.603

10. ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES PRINCIPALES Y SUPLENTES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y JUNTA DE VIGILANCIA.

Se informa que en esta ocasión se realiza elección de órganos de control y administración como lo son consejo y junta de vigilancia en calidad de principales, y suplentes para el caso de consejo de administración, puesto que no hubo postulaciones para suplencia en junta de vigilancia. Según el ACUERDO No. 037, de diciembre 19 de 2024, por medio del cual se reglamenta la postulación, elección de los órganos de administración, control y junta de apelaciones. El sistema de votación se realiza a través de planchas presentadas por cada candidato de manera personal a la comisión de escrutinios, el número de la plancha se asigna por sorteo, para efectos de elegir 7 consejeros principales y 2 consejeros suplentes. La votación se lleva a cabo de manera individual con el llamado a lista de asistencia de delegados por cada una de las agencias, quienes depositaron su voto en la urna designada para tal fin, quedando de la siguiente manera:

- **CONSEJO DE ADMINISTRACION PERÍODO 2025-2028**

PRINCIPALES		
NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	AGENCIA
1	HEVERTH JAIME CUARAN VELEZ,	MOCOA
2	EDGAR AUGUSTO RUANO NAVARRO	MOCOA
3	JOSÉ HERNANDO SOSA BUCHELI	SIBUNDOY
4	JAIME ELIECER ERAZO TUMAL	SIBUNDOY
5	NORMA SANDRA BURGOS CABRERA	PUERTO ASIS
6	NILSA MARGARITA RANGEL BOLAÑOS	PUERTO ASIS
7	SANDRA CONSUELO GUERRERO	HORMIGA
SUPLENTES		
1	JAMES DUVAN GRANICA FAJARDO	MOCOA
2	ALEXANDRA VALENCIA LASO	ORITO

Se informa que el consejo de administración iniciara el ejercicio de sus funciones una vez la superintendencia de la economía solidaria emita la resolución de posesión.

En el caso de la junta de vigilancia, esta iniciará a ejercer sus funciones a partir de la elección por parte de la asamblea general de delegados y una vez se haya realizado el respectivo empalme con la junta saliente.

- **JUNTA DE VIGILANCIA PERÍODO 2025-2028**

NRO.	NOMBRES Y APELLIDOS	AGENCIA
1	CLAUDIA ELIZABETH ESTRADA	MOCOA
2	AUSBERTO RODRIGO FAJARDO	MOCOA
3	JUAN CARLOS MORA	MOCOA

11. ELECCIÓN DE LA JUNTA DE APELACIONES

La junta de apelaciones es integrará por tres (3) delegados con sus respectivos suplentes numéricos, y su designación es realizada por la asamblea de delegados para el mismo periodo del consejo de administración según la ley y el estatuto 2025-2028. Su elección se efectuó por el sistema nominal, donde la asamblea realiza la postulación para estos cargos en calidad de principales y suplentes siendo elegidos por unanimidad de los 38 delegados presentes, las siguientes personas:

NRO.	PRINCIPAL		SUPLENTE	
	NOMBRES	AGENCIA	NOMBRES	AGENCIA
1	YUDY HELENA RUIZ CÓRDOBA	LA HORMIGA	GLADIS ELISABET BERMEO RIVERA	LA HORMIGA
2	YUDY ANDREA VALLEJO ROSERO	LA HORMIGA	ZULMA ESMERALDA ROSERO PARREÑO	LA DORADA
3	CARMEN ALICIA NARVÁEZ JOSA	SIBUNDY	DILIA MAGALI TORO IMBACHI	PUERTO ASIS

La junta de apelaciones inicia a ejercer sus funciones a partir de la elección por parte de la asamblea general de delegados.

Sin otro particular por informar.

Cordialmente,



RAQUEL MALUA SAYALPUD
Gerente General Cootep